



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
NIT: 809.000.190-1



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-CI-007-2025

FECHA DE ELABORACION	Octubre 2 de 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	PATRICIA BARRERO MARTINEZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Cada año, la Institución Educativa, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de los estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la adquisición de la adquisición de equipos para el restaurante escolar, el área administrativa, el área técnica y el área de sistemas, indispensables en la institución para garantizar el cumplimiento de su Objeto Social.

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y TRAJES TÍPICOS PARA DANZAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Imputación Presupuestal:

CON CARGO A LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.004.01.03		ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$ 13.000.000
22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.004.01.03.01	1.2.4.1.04	ELEMENTOS DE DEPORTE - FI	\$ 13.000.000
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 12.993.667
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.003.02	1.2.4.1.04	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (ELEMENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS) - FI	\$ 12.993.667



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
NIT: 809.000.190-1



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-CI-007-2025

Valor estimado del contrato: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.993.667)

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: DOS (02) días.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No. 08
Ver anexo	Elementos deportivos Otros bienes transportables- Trajes típicos	13000000 12993667	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$25993667



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
NIT: 809.000.190-1



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-CI-007-2025

Supervisión:

Nombre del supervisor:	SANDRA YADIRA MAHECHA CC. C.C. 39.574.961
Dependencia:	Auxiliar Administrativo

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

El proponente deberá acreditar la suscripción de máximo TRES (3) contratos, y Acta de Liquidación, cuya actividad principal, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente invitación, suscritos con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) meses previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) meses previos a la presentación de la propuesta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
NIT: 809.000.190-1



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-CI-007-2025

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Menor Precio y cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. **Entregar la Propuesta Original Impresa a la Institución Educativa.**
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaría de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA AURORA
MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
NIT: 809.000.190-1



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N° RE-CI-007-2025

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
<u>CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</u>		
La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.		
<u>RESPONSABLES</u>		
 PATRICIA BARRERO MARTINEZ Rectora - Ordenadora del Gasto ORIGINAL FIRMADO		